

## **BG SOC.COL.**

### **CAMBIO SEDE SOCIAL**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela DAVID, hace saber que en los autos caratulados: "BG SOC.COL. S/CAMBIO SEDE SOCIAL-(Expte. N° 312/2.022)-(CUIJ N° 21-05292089-9-, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de Socios, de fecha 06 de septiembre de 2.022, se reúnen los socios de BG SOC.COL., a los fines de tratar el cambio de sede social, según lo siguiente:

Sede Social: Se fija en calle Chacabuco N° 606 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

Secretaría: Dra. MIRIAN GRACIELA DAVID.-

Reconquista-Santa Fe, 04 de Octubre de 2.022.-

\$ 200 486969 Oct. 11

---

## **LA LEGUA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 04 de Octubre de 2022, se ordenó la publicación del presente edicto: la sociedad LA LEGUA S.A., mediante Asamblea de Accionistas de carácter unánime (art 237. último párrafo L 19550) número 24 de fecha 15/09/2021, decidió conformar su Directorio, por un período de 3 (tres) ejercicios, de la forma que sigue: PRESIDENTE: Felipe ARAMENDI MARTIN, con DNI 36.275.893, CUIT 23-36275893-9, argentino, con domicilio real en calle San Martín N°1152 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero; DIRECTOR SUPLENTE: Santiago CARIDE, con DNI 36.806.892, CUIT 20-36806892-7, argentino, con domicilio real en calle San Martín N°1152 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero. Todos aceptan de conformidad sus cargos y constituyen sus domicilios conforme lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la Ley 19550, en calle Belgrano 1067 piso 14 departamento B de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$ 66.66 486910 Oct. 11

---

## **BARRIO PARQUE S.A.**

### DESIGNACION AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público Dr. José Zarza- Dra. Mirian Graciela David-SECRETARIA-, hace saber que en los autos caratulados "BARRIO PARQUE S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" - CUIJ N° 21-05292090-3, (Expte N° 313/2022), se ha ordenado la siguiente publicación: Por acta de asamblea N° 14 de fecha 02/09/2022 se reúnen los accionistas en la sede social calle 25 de Mayo 8653, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) a los efectos de tratar la Designación de Autoridades, según lo siguiente: Presidente: Ricardo Alberto MICHELLI, DNI N° 8.286.902, CUIT 20-08286902-7, argentino, viudo, empresario, nacido el 11/07/1950, domiciliado en 25 de Mayo N° 863 de la ciudad de Reconquista, SF. Suplente: Verónica Alejandra MICHELLI, DNI N° 24.701.801, CUIT N° 27-24701801-3, argentina, soltera, nacida el 03/06/1975, empresaria, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 863 de la ciudad de Reconquista, SF

SECRETARIA: Dra. MIRIAN GRACIELA DAVID. RECONQUISTA-SANTA FE, 04 DE OCTUBRE DE 2022

\$ 200 486916 Oct. 11

---

## **AGROPECUARIA NUEVO TORINO S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AGROPECUARIA NUEVO TORINO S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 598/2022, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 22-08-2022, según Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de esa fecha, se designan a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: MARCELO CHAUTEMPS, D.N.I. N° 22.957.024, CUIT N° 20-22957024-3. Directores Titulares: MAURICIO CHAUTEMPS, D.N.I. N° 26.220.989, CUIT N° 20-26220989-0; GUSTAVO OSCAR FURLAN, D.N.I. N° 17.877.836, CUIT N° 20-17877836-7; ADA BEATRIZ BERRAUTE, L.C. N° 4.447.558, CUIT N° 27-04447558-3. Director Suplente: VERONICA CHAUTEMPS, D.N.I. N° 20.244.449, CUIT N° 27-20244449-6. Rafaela, 03/10/2022.

\$ 45 486958 Oct. 11

---

## **ALVI S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ALVI S.R.L. s-Constitución de sociedad; CUIJ N°: 21-05208941-4, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, los Sres. Federico Roberto Soljan, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 27.06.1983, de apellido materno "Di Benedetto", DNI. N° 30.313.222, C.U.I.T. N° 20-30313222-9, domiciliado realmente en calle Balcarce N° 2640 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y la Sra. Cecilia Soledad Cardelino, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 18.08.1983, de apellido materno Baer, DNI N° 29.991.831, C.U.I.T. N° 27-29991831-4, domiciliada realmente en calle Balcarce N° 2640 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, en acta de fecha 08 de agosto de 2022, han resuelto conformar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes características: Denominación: ALVI S.R.L. con domicilio en calle Balcarce N° 2640 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Tendrá como Objeto social será: a) La contratación y/o sub contratación y/o realización, en forma directa o asociada, de todo tipo de obras de construcción, públicas, oficiales y/o privadas, sea con provisión de materiales y mano de obra y/o mano de obra solamente, pudiendo inscribirse la sociedad ante los respectivos registros públicos de licitadores y afines; b) La elaboración, industrialización, compra, venta y comercialización al por mayor y menor de materiales para la construcción, pinturas, barnices, equipos y maquinarias para la construcción; c) Importación y exportación de materiales para la construcción, pinturas, barnices, equipos y maquinarias para la construcción, y de las materias primas y/o subproductos necesarios para su elaboración; d) Compra, venta, importación, exportación y comercialización de artículos de madera para la construcción, artefactos y artículos en general de metales no ferrosos, hierro y acero en barra, perfiles, chapas, cables y conductores de electricidad, artículos de plomería, electricidad, gas, calefacción, obras sanitarias, pisos, cerámicos y revestimientos en general. Pudiendo asimismo asociarse con otras empresas y/o terceros independientes o tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor y/o menor y operaciones afines y complementarias de cualquier clase; e) Alquileres de equipos para construcción, servicios de grúas, y equipos para efectuar movimientos de suelo, con operarios o sin operarios. El plazo de duración será de veinte años a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público, pudiendo prorrogarse a su vencimiento si así lo resuelve la totalidad de los Socios y por el plazo que acuerden, previa inscripción en el Registro antes citado. Su capital social es de \$ 1.000.000 dividido en 100 cuotas de \$ 10.000 cada una, que suscriben los socios así: Federico Roberto Soljan: 10 cuotas que representan la suma de \$ 100.000; Cecilia Soledad Cardelino: 90 cuotas que representan la suma de \$ 900.000. La integración del capital social se realiza en dinero en efectivo, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) del mismo en este acto. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Federico Roberto Soljan y Cecilia Soledad Cardelino, en forma indistinta, quienes quedan designados como Gerentes y tendrán el uso de la firma social. El ejercicio económico cerrará el 30 de mayo de cada año. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 29 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 160 486593 Oct. 11

---

### **ALASSIA CEREALES S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados ALASSIA CEREALES S.A. s/Designación de autoridades; Expte. 21-05209031-5 de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 09 de mayo

de 2022, de Alassia Cereales S.A., se eligieron autoridades y se distribuyen los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Conrado Alassia, Argentino, casado, D.N.I. N° 10.058.353, comerciante, C.U.I.T N° 20-10058353-5, con domicilio en calle Salta 796, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Prov. De Santa Fe; Vicepresidente: Ronald Sebastián Alassia, Argentino, casado, D.N.I. 13.797.584, Comerciante, C.U.I.T N° 20-13797584-O, con domicilio en calle San Martín 530 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Prov. De Santa Fe; Director Titular: Oscar Alberto Alassia, Argentino, casado, D.N.I. 7.890.381, comerciante, C.U.I.T. N° 20-07890381-4, con domicilio en calle Salta 759 de la localidad de Santa Clara, Prov. De Santa Fe; Director Suplente: Stelia Maris Poretti, Argentina, D.N.I. N° 14.514.759, C.U.I.T. N° 27-14514759-5, con domicilio en calle Rosario 251 de la Localidad de Santa Clara de Buena Vista, Prov. de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 486488 Oct. 11

---

**BARDEC S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

1- La Sra. Beatriz Marta Mangiaterra, argentina, DNI N° 5.507.812, CUIT N° 27-05507812-8 cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de sus cuotas de capital de la siguiente manera: a favor del Sr. Mariano Barbieri, argentino, DNI N° 36.004.821, CUIT N° 20-36004821-8, con domicilio en calle Maza 1370 de Rosario, la cantidad de Dos mil Quinientas (2.500) cuotas de capital, de valor nominal Pesos \$ 10 cada una y que representan un valor nominal de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y a favor del Sr. Eugenio Barbieri, argentino, DNI N° 37.153.699, CUIT N° 20-37153699-0, con domicilio en calle Maza 1370 de Rosario, la cantidad de Dos mil Quinientas (2.500) cuotas de capital, de valor nominal Pesos \$ 10 cada una y que representan un valor nominal de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000), y el Sr. Carlos Alberto Barbieri, argentino, DNI N° 16.778.004, CUIT N° 20-16778004-1, cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de sus cuotas de capital a favor del Sr. Manuel Barbieri, argentino, DNI N° 37.797.449, CUIT N° 20-37797449-3, con domicilio en calle Maza 1370 de Rosario, la cantidad de Dos mil Quinientas (2.500) cuotas de capital, de valor nominal Pesos \$ 10 cada una y que representan un valor nominal de Pesos Veinticinco mil (\$25.000).

\$ 45 486691 Oct. 11

---

**BERSANO S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

En los autos caratulados RAZZETTI, ANALIA s/Sucesorio; Expediente CUIJ N° 21-02944158-5, que tramitan en el juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar se ha dispuesto transferir las cuotas sociales según Resolución N° 6283 de fecha 23/06/2022 de la siguiente forma: 1) cincuenta mil cuotas sociales (50.000) de pesos uno (VN \$ 1) cada una, que representan pesos cincuenta mil (\$ 50.000) de capital, dentro de la sociedad denominada Bersano S.R.L. inscrita el 28/08/1996 en Contratos al tomo 147, folio 6.587, N° 1.372 y sus modificaciones a Nicolás Bersano, de nacionalidad argentino, nacido el 17/10/1987, soltero, comerciante, DNI N° 32.962.873, CUIT N°: 20-32962873-7, domiciliado en calle Pellegrini 3.709 dpto. 510 de la localidad de Rosario. 2) cincuenta mil cuotas sociales (50.000) de pesos uno (VN \$ 1) cada una, que representan pesos cincuenta mil (\$ 50.000) de capital, dentro de la sociedad denominada Bersano S.R.L. inscrita el 28/08/1996 en Contratos al tomo 147, folio 6.587, N° 1.372 y sus modificaciones a Santiago Bersano, de nacionalidad argentino, nacido el 25/04/1990, casada en primeras nupcias con la Sra. Valeria Nora Marinovich, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, DNI N° 35.128.272, CUIT N°: 20-35128272-0, domiciliado en calle Av. Carvallo 580 de la localidad de Rosario.

\$ 60 486639 Oct. 11

---

**BLU S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 25/02/2022, certificado notarialmente, de BLU S.R.L., inscrita bajo el número 1306 Folio 229 Libro 19 Año 2022 L 8925 del Registro Público de la Provincia de Santa Fe se resolvió: Aceptar la cesión de cuotas y la desvinculación de Goux Iglesias Nicolás Jesús de su carácter de socio; e incorporar Baissetto Alex Damián y Ramírez Pablo Andrés. En virtud de esta cesión, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada así:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil c/00 (\$ 100.000,00), representado por un mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: al Sr. Artigas Santiago, le corresponden trescientos treinta y cuatro (334) cuotas de valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00), al Sr. Baissetto Alex Damián, le corresponden trescientos treinta y tres (333) cuotas de igual valor nominal y al Sr. Ramírez Pablo Andrés le corresponden trescientos treinta y tres (333) cuotas de igual valor nominal. El capital se encuentra totalmente integrado. El capital social podrá ser modificado o aumentado por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

Se resuelve en el mismo acto, modificar el artículo quinto, siendo que la administración, representación y uso de la firma social será conjunta o indistinta y estará a cargo de una gerencia plural de tres Gerentes Administrativos, que durarán en sus funciones por tiempo indeterminado, designándose a los señores, Artigas Santiago DNI N° 39.252.854, Baisseuo Alex Damián, y Ramírez Pablo Andrés, DNI N° 34.651.099.

\$ 86 486736 Oct. 11

---

## **CATAMARU S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 15 de abril de 2022 y según Acta de Directorio N° 25 de fecha 15 de abril de 2022 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Director titular la Sra. Marcela Mónica Kojundzich, DNI N° 22.704.186, y Director suplente el Sr. Hernán Diego Bonino, DNI N° 25.648.557, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Bv. Oroño N° 1175 Piso 9 Dpto. C de Rosario (Sta. Fe). Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, el director titular designado ejercerá además funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

Rosario, 30 de setiembre de 2022.

\$ 45 486693 Oct. 11

---

## **CONDOR SUDAMERICANO S.R.L.**

### CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art. 10 de la ley 19.550 integrantes los señores Carlucci Santiago Nicolás, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 31.970.974, C.U.I.T. N° 20-31970974-7, nacido el 05 de febrero de 1986, de profesión Comerciante, de Estado Civil soltero, con domicilio real en calle Corrientes 1608 de la ciudad de Granadero Baigorria Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Gatuna Federico Rubén, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 30.890.632, C.U.I.T. N° 23-30890632-9, nacido el 25 de abril de 1984, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en calle Río Negro 1824 de la ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Albanesi Pablo Daniel, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 26.700.587, C.U.I.T. N° 20-26700587-8, nacido el 27 de Abril de 1973, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en calle Santa Fe 2219 de la ciudad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Constitución: Según Contrato social celebrado el 27/09/2022. Denominación: Condor Sudamericano S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio Legal en la ciudad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Servicios: Transpone de cargas, de todo tipo de mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas y equipajes, su distribución, logística, almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, depósito, embalaje y guardamuebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Ya sean de corta, media y larga distancia, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos de la sociedad y/o de terceros.

Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia. Comerciales: Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones por mayor y menor de repuestos, accesorios, aparatos, instrumental, dispositivos, autopartes, cristales, cerraduras manuales y/o electrónicas, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, cubiertas, cámaras, motores, abrasivos, combustibles y lubricantes, así como la compra y venta, colocación y reparación de equipos de GNC. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, inclusive la exportación e importación de productos nuevos o usados, para el adecuado cumplimiento de su objeto, y que no sean prohibidos por la ley o por este Contrato. Plazo de Duración: El término de duración será de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000) divididos en quince mil (15.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, designando en calidad de Socios Gerentes de la sociedad a los señores socios: Carlucci Santiago Nicolás, D.N.I. N° 31.970.974, C.U.I.T. N° 20-319709747, Gauna Federico Rubén, D.N.I. N° 30.890.632, C.U.I.T. N° 23-30890632-9 y, Albanesi Pablo Daniel, D.N.I. N° 26.700.587, C.U.I.T. N° 20-26700587-8, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

\$ 124 486652 Oct. 11

---

## **DON PEREZ SRL**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ordena la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

a) Modificación de la cláusula primera del contrato social de Don Pérez SRL la que quedará redactada de la siguiente manera:

PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos y girar bajo la definición de Don Perez SRL.

La sociedad establece su domicilio social y legal en la Ciudad de Recreo, departamento La Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

b) Cambio de sede social: Tierra del fuego 574 CP 3018 de la Ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. Autos: DON PEREZ SRL s/ Modificación al contrato Social, Expte 1831, año 2022. Santa Fe 23 de septiembre de 2022.. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 486503 Oct. 11 Oct. 12

---

## **ENDIRA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Fecha de instrumento Constitutivo: 5/09/2022,

Socios: Mariano Andrés Turinetto, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Angela Pilotti, nacido el 03/09/1977, de apellido materno Merey, domiciliado en calle Mendoza N° 953 de la ciudad de Carcarañá, titular del DNI N° 25.979.504, CUIT 20-25979504-5, de profesión comerciante y Hernán Gustavo Dreier, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Soledad Arias, nacido el 03/09/1977, de apellido materno Saccone, domiciliado en el Pje. Stella 9096 de la ciudad de Rosario, titular del DNI 25.979.473, CUIT 2025979473-1, de profesión comerciante.

Denominación Social: ENDIRA S.R.L

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la reparación y la prestación de servicio técnico de computadoras, equipos de audio, telefonía y video. La compra y venta por mayor y menor, importación, comercialización y distribución de productos e insumos para computación, compraventa, importación, comercialización y distribución de productos e insumos de telefonía audio y video. La sociedad podrá dictar cursos de capacitación y perfeccionamiento en computación, como también la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros del desarrollo de software propio incluyendo herramientas de comercio electrónico, de marketing por e-mail y de edición online de contenidos y publicación. La comercialización de los productos desarrollados, su provisión, arrendamiento, alquiler y/o concesión. También podrá desarrollar investigación y desarrollo de software, investigación y fabricación de hardware y demás accesorios electrónicos y/o mecánicos vinculados con la actividad, consultora, conectividad y comunicaciones. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital Social: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000) representados en 40.000 cuotas de Diez Pesos (\$10) cada una, suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: El Sr. Mariano Andrés Turinetto, suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital, o sea Pesos Doscientos Mil (\$200.000), que integra de la siguiente forma: el equivalente a pesos Cincuenta Mil (\$50.000) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$150.000) dentro de los dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente y el Sr. Hernán Gustavo Dreier suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital, o sea Pesos Doscientos Mil (\$200.000), que integra de la siguiente forma: el equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$150.000) dentro de los dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente.

Administración y fiscalización Designación de Gerente: La Administración y fiscalización estará a cargo del Gerente Sr. Hernán Gustavo Dreier, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Soledad Arias, nacido el 03/09/1977, de apellido materno Saccone, domiciliado en el Pje. Stella 9096 de la ciudad de Rosario, titular del DNI 25.979.473, CUIT 2025979473-1, de profesión comerciante, quien actuará conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato



social.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 486681 Oct. 11

---

**CONTRATO SOCIAL**  
**DE EXPERIENCE S.R.L.**

CONTRATO

Entre Jonatan Leonardo Altuzarra, D.N.I. N° 33.472.913, CUIT 2033472913-4, Martillero Público y Corredor Inmobiliario con matrícula en el COCIR Nro. 1924, casado en primeras nupcias con Débora Isabel Paro, argentino, nacido el 16 de febrero de 1988, con domicilio en calle Dorrego 1944, de la ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe y Marcos Agustín Frenda, D.N.I. N° 40.921.474, CUIT 2040921474-7, comerciante, soltero, argentino, nacido el 7 de febrero de 1998, con domicilio en calle Alvear 5039, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "EXPERIENCE S.R.L."

Domicilio legal: calle Córdoba 641, Piso 5, Torre 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 10 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante adquisición, compra-venta, permuta, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros; la administración de propiedades y consorcios; administración y desarrollo de fideicomisos inmobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) divididos en Cincuenta Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Jonatan Leonardo Altuzarra, suscribe Veinticinco Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) y Marcos Agustín Frenda, suscribe Veinticinco Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-).-

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "EXPERIENCE S.R.L." actuando en forma indistinta.-Desígnese como gerentes a los señores Jonatan Leonardo Altuzarra Y Marcos Agustín Frenda.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario 29 de septiembre de 2022.

\$ 80 486699 Oct. 11

---

## **GABE CONSTRUCCIONES S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2022 los señores accionistas votaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de GABE CONSTRUCCIONES S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio en fecha 19/10/2012, al Tº. 93, Fº. 18717, Nº 790 y modificaciones inscriptas en fecha 03/04/2017, al Tº. 98 Fº. 6081 Nº 258 sede social en calle Bv. Sastre Nº 3071 de la ciudad de Zavalla, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Gabrielle, Ruth María Del Lujan, D.N.I. Nº 30.645.870, CUIT 27-30.645.870-7, nacida el 26 de enero de 1984, casada en primeras nupcias con Gamberoni Alejandro Gabriel, argentina, de profesión comerciante, domiciliada Chacabuco nº 1705 de la ciudad de Zavalla, Prov. de Santa Fe Director Suplente: Gabrielle, Alexis Gastón, D.N.I. Nº 31.977.016, CUIT 20-31.977.016-0, nacido el 10 de enero de 1986, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Los Alamos nº 1820 de la ciudad de Zavalla, Prov. de Santa Fe. Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos dos ejercicios.

\$ 50 486644 Oct. 11

---

## **FRECICAR S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 24-08-2022, comparecen en calidad de socios de Frecicar S.R.L. (CUIT 30-50390784-0), con domicilio en avenida Provincias Unidas 1928 de Rosario, y cedentes Sres. Pierina Micaela Bonzi, argentina, nacida el 07-10-1979, de apellido materno Sabena, DNI 27.759.701, CUIL 27-27759701-8, casada en primeras nupcias con Leandro Arietto Arancibia, domiciliada en calle Dante Alighieri 185 de Rafaela, provincia de Santa Fe; Georgina Guadalupe Bonzi, argentina, nacida el 20-10-1983, de apellido materno Sabena, DNI 30.267.403, CUIL 27-30267403-0, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Fiori, domiciliada en calle Estanislao del Campo 2433 de Rafaela, provincia de Santa Fe; Enrique Miguel Bonzi, argentino, nacido el 06-11-1987, de apellido materno Sabena, DNI 32.880.887, CUIL

20-32880887-1, soltero, domiciliado en calle San Martín 406 de Tacural, provincia de Santa Fe, Tamara Andrea Bonzi, argentina, nacida el 23-11-1974, de apellido materno Aglietto, DNI 24.239.957, CUIL 27-24239957-4, casada en primeras nupcias con Guillermo Andrés Manías, domiciliada en calle Rivadavia Oeste 143 de Humberto Primo, provincia de Santa Fe; Alejandro Matías Bonzi, argentino, nacido el 13-11-1977, de apellido materno Aglietto, DNI 26.003.744, CUIL 20-26003744-8, casado en primeras nupcias con María Adela Minati, domiciliado en calle Urquiza 555 de Tacural, provincia de Santa Fe, quienes concurren por derecho propio y además, el último en nombre de Javier Enrique Bonzi, argentino, nacido el 16-11-1984, de apellido materno Aglietto, DNI 30.267.422, CUIL 20-30267422-2, casado en primeras nupcias con Carolina Klóckner, domiciliado en calle Urquiza 555 de Tacural, provincia de Santa Fe, conforme poder general amplio otorgado mediante escritura Nro. 174 de fecha 05-07-2016 autorizada por el Escribano Marcelo Daniel Cerisola y por derecho propio y en calidad de cesionarios: Miguel Ángel Bonzi,

argentino, nacido el 02-10-1951, de apellido materno Galetto, DNI 8.378.372, CUIT 23-08378372-9, casado en primeras nupcias con Gloria Catalina Sabena, domiciliado en calle San Martín 406 de Tacural, provincia de Santa Fe y Edmundo Javier Bonzi, argentino, nacido el 06-05-1946, de apellido materno Galetto, DNI 6.301.203, CUIT 20-06301203-4, casado en primeras nupcias con Isabel María Aglietto, domiciliado en calle Urquiza 555 de Tacural, provincia de Santa Fe; acuerdan que: a) Pierina Micaela Bonzi doN Miguel Ángel Bonzi y este acepta la nuda propiedad de 63.500 cuotas sociales de \$10 de valor nominal cada una y con derecho de un voto por cuota, de las que es titular en Frecicar S.R.L., b) Georgina Guadalupe Bonzi dona a Miguel Ángel Bonzi y este acepta la nuda propiedad de 63.500 cuotas sociales de \$10 de valor nominal cada una y con derecho de un voto por cuota, de las que es titular en Frecicar S.R.L., c) Enrique Miguel Bonzi dona a Miguel Ángel Bonzi y este acepta la nuda propiedad de 63.500 cuotas sociales de \$10 de valor nominal cada una y con derecho de un voto por cuota, de las que es titular en Frecicar S.R.L., d) Tamara Andrea Bonzi dona a Edmundo Javier Bonzi y este acepta la nuda propiedad de 70.867 cuotas sociales de \$10 de valor nominal cada una y con derecho de un voto por cuota, de las que es titular en Frecicar S.R.L., e) Alejandro Matías Bonzi dona a Edmundo Javier Bonzi y este acepta la nuda propiedad de 70.867 cuotas sociales de \$10 de valor nominal cada una y con derecho de un voto por cuota, de las que es titular en Frecicar S.R.L., f) Javier Enrique Bonzi dona a Edmundo Javier Bonzi y este acepta la nuda propiedad de 70.866 cuotas sociales de \$10 de valor nominal cada una y con derecho de un voto por cuota, de las que es titular en Frecicar S.R.L. Asimismo las Sras. Piedad Sanz San Martín, española, DNI 93-298.561, CUIL 27-93298561-1, de apellido materno San Martín, nacida el 02-12-1938, viuda en primeras nupcias de Wilder Sebastián César Pignatta, empresaria, domiciliada en pasaje Campichuelo 844, 7mo. piso de Rosario y Ariel Jorge Regolino, argentino, nacido el 31-12-1981, de apellido materno Sanz, DNI 29.047.431, CUIL 20-29047431-1, casado en primeras nupcias con Alicia Laura Marina Laurenti, domiciliado en calle Dorrego 832, piso 81, depto "A" de Rosario, todos en calidad de socios de la referida sociedad, prestan su conformidad con esta donación. Asimismo los donantes prescinden del asentimiento conyugal por tratarse las cuotas sociales objeto de este acto de bienes propios recibidos por donación. Como resultado de la precedente cesión se acuerda modificar la cláusula quinta del contrato social de Frecicar S.R.L., que quedará redactada de la siguiente manera: 'Artículo 5. El capital social es de \$10.000.000 dividido en 1.000.000 de cuotas de valor nominal \$10 cada una y con derecho a un voto por cuota. Se encuentra suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente manera: La Sra. Piedad Sanz San Martín 571.900 cuotas sociales, Edmundo Javier Bonzi 212.600 cuotas sociales, Miguel Ángel Bonzi 190.500 cuotas sociales y Ariel Jorge Regolino 25.000 cuotas sociales. Por último como consecuencia de que los donatarios revestían la calidad de usufructuarios de las cuotas sociales, objeto de este acto, a los mismos les corresponden, a partir de la inscripción del presente, la titularidad plena de las cuotas sociales relacionadas.

\$ 150 486631 Oct. 11

---

## **EL CAMINO SRL**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición Del Señor Juez Del Juzgado De Primera Instancia De Distrito N° 4- A Cargo Del Registro Público De La Ciudad De Reconquista, Provincia De Santa Fe, Dr. José Maria Zarza- Dra. Mirian Graciela David-Secretaria-, hace saber que en los autos caratulados: EL CAMINO SRL s/Designación De Autoridades —(Expte N° 251- Año 2.022)- CUIJ. N° 21-05292028-8-se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión N° 6, de fecha 20-05-2022, se reúnen los socios en la sede social, a los efectos de renovar la designación de Gerente de la Sociedad EL CAMINO S.R.L., por el término de tres años contados a partir de la fecha. En el mismo acto, el nombrado acepta la designación para el cargo propuesto.

Sr. Jorge José Ramón Farollch, argentino, DNI N° 22.775.167- CUIT N° 22-22775167-4, Casado - - Nacido:12/07/1972- Argentino, Médico Oftalmólogo, con domicilio en calle Rossi 2825 Club de Campo La Rural-de la Ciudad de Reconquista- Provincia de Santa Fe.- por el término de tres años contados a partir de la fecha. En el mismo acto, el nombrado acepta la designación para el cargo propuesto. Reconquista-Santa Fe- 23 de Septiembre de 2.023 Dra. Mirian Graciela David-Secretaria.

\$ 100 486692 Oct. 11

---

## **FISHING WORLD S.R.L.**

### CONTRATO

Socios: Ariel Gandossini, argentino, nacido el 02 de junio de 1970. D.N.I. N° 21.689.401, CUIT 20-21689401-5, apellido materno Fratrín, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Los Pinares 150 de la ciudad de Arroyo Seco; y Diego Gandossini, argentino, nacido el 14 de agosto de 1976, D.N.I. N° 25.204.514, CUIT 20-25204514-8, apellido materno Fratrín, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú 1660, piso 3, dpto. 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha Del Instrumento De Constitución: 19/08/2022.

Denominación De La Sociedad: "FISHING WORLD S.R.L."

Domicilio De La Sociedad: Ruta 21, km 16,5, Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Industriales y comerciales: Adquisición, procesamiento, industrialización, fraccionamiento, acondicionamiento, envasado, distribución y

comercialización de productos frescos y congelados de mar, río y lagunas, como así también su importación y/o exportación.

Servicios: Alquiler de cámaras frigoríficas; servicio de transporte refrigerado. Podrá otorgar y aceptar representaciones, distribuciones, agencias, franquicias y comisiones de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: \$ 800.000,00.- (ochocientos mil pesos).

Administración Y Fiscalización: La administración estará a cargo de un gerente, Ariel Gandossini, quien ejercerá tal función en forma personal, por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelecto. La fiscalización a cargo de todos los socios.-

Fecha De Cierre Ejercicio Comercial: 31 de octubre de cada año.

\$ 50 486675 Oct. 11

---

## **FLOJUFER S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 27 de Septiembre de 2022, en Autos Caratulados: FLOJUFER S.A. s/Designación de autoridades - Cambio de domicilio; (CUIJ N° 21-05793793-6) se hace saber que por Resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 15 de Octubre de 2020, han sido designados como miembros del Directorio de la razón social de Flojufer S.A. (Titular de la CUIT N° 30-67475643-3), con domicilio legal en la ciudad de Rufino y Sede Social en calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 631 de la misma, y Estatuto Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario en fecha 28-03-1994 al Tomo 75. Folio 1824. Numero 79 de Estatutos; que tienen mandato por tres años, las siguientes personas: Presidente: Jorge Fernando Carrillo, D.N.I. N° 11.773.298, argentino, nacido el 23 de Julio de 1955, hijo de Luis Juan Carrillo y de María René Sánchez, divorciado de sus primeras nupcias de Nancy Beatriz Bona, Titular de la CUIT N° 20-11773298-4, domiciliado en calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 631; Vicepresidente: Juan Manuel Carrillo, D.N.I. N° 34.175.594, argentino, nacido el 22 de Septiembre de 1989, hijo de Jorge Fernando Carrillo y de Silvana Claudia Cattaneo, casado en primeras nupcias con Gabriela Soledad Inbernos, Titular de la C.U.I.T. N° 20-34175594-9, domiciliado en calle Emilio A. Carballeira N° 631; Director: Maria Florencia Carrillo, D.N.I. N° 29.007.154, argentina, nacida el 4 de Enero de 1982, hija de Jorge Fernando Carrillo y de Nancy Beatriz Bona, soltera, Titular del CUIT N° 27-29007154-8, domiciliada en Avenida Cobo N° 627; Sindico Contador Eduardo Severino Galán, D.N.I. N° 13.528.773, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1959, hijo de Estanislao Adriano Galán y de Catalina Teresa Viale, viudo de sus primeras nupcias de Marisa Noemí Luhaces, Titular de la CUIT N° 20-13528773-4, domiciliado en Calle Catamarca N° 170; y Sindico Suplente: Maria Virginia de la Vega, argentina, nacida el 28 de Septiembre de 1955, hija de Vicente de la Vega y de Nilda Teresa Sánchez, divorciada de sus

primeras nupcias de Cayetano Arturo Patimo, D.N.I. N° 11.773.300, Titular de la CUIT N° 27-11773300-4, domiciliada en calle Manuel Roca N° 180; todos vecinos de la Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. Instrumento de protocolización: Esc. N° 167 de fecha 14-09-2022, pasada en Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante el Escribano Dr. Gustavo Rubén Dimo, al Folio 463 del protocolo corriente y Reg. N° 190 a su cargo.

\$ 100 486684 Oct. 11

---

## **INTEGRAL BALANCEADOS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la modificación del contrato social de Integral Balanceados Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos Tomo 151 Folio 5485 N° 616 Rosario, de fecha 28 de abril de 2000, y modificaciones en Contratos Tomo 152 Folio 5908 N° 757 Rosario, de fecha 14 de mayo de 2001, Tomo 153 Folio 14096 N° 1515 Rosario, de fecha 26 de noviembre de 2002, Tomo 154 Folio 533 N° 58 Rosario, de fecha 13 de enero de 2003 y Tomo 155 Folio 7620 N° 571 Rosario, de fecha 21 de abril de 2004, Tomo 156 Folio 28448 N° 2245 Rosario, de fecha 30 de diciembre de 2005, Tomo 161 Folio 15852 N° 1094, Rosario, de fecha 01 de julio de 2010 y Tomo 166 Folio 11480 N° 757, Rosario, de fecha 15 de mayo de 2015 , y Reconducción Tomo 172 Folio 3795 N° 715, Rosario, de fecha 13 de mayo de 2021.

Fecha del instrumento: 07 de Septiembre de 2022.

Primero: Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo exclusivo de la señora Maria Laura Rodríguez D.N.I N° 25.171.157, quien en su carácter de socio gerente tendrá el uso de la firma social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos el especificado en el artículo N° 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965163 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se deja expresa constancia de la renuncia al cargo de gerente que detentaba el señor Federico Cesar Rodríguez D.N.I N° 26.986.481.

Quedan sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social.

\$ 75 486636 Oct. 11

---

## **INGENIERO SANJULIÁN**

## Y ASOCIADOS SRL

### CESIÓN DE CUOTAS

La Cesión de Cuotas de Ingeniero Sanjulián y Asociados SRL se instrumentó en Rosario, Santa Fe el 31 de agosto del 2022.

Integrantes de la sociedad: Néstor Hugo Sanjulián, argentino, nacido el 26/02/1942, de profesión Ingeniero mecánico, con domicilio en calle La Paz N° 839 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 6.044.867, CUIT N° 20-06044867-2, casado en primeras nupcias con Alicia Gloria Fernández; Pablo Ariel Solaun, argentino, nacido el 28/12/1969, de profesión Técnico Superior y Licenciado en Higiene y Seguridad, con domicilio en Au. Bs. As. LP Km 33 Lote 149 B° Los Ombues de H., Hudson, Berazategui, Buenos Aires, DNI N° 20.947.213, CUIT N° 23-20947213-9, casado en primeras nupcias con Maria Cecilia Basbus; Alicia Gloria Fernández, argentina, nacida el 02/08/1944, de profesión Traductora, con domicilio en calle La Paz N° 839 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 4.920.908, CUIT N° 27-04920908-3, casada en primeras nupcias con Néstor Hugo Sanjulián; todos hábiles para contratar; únicos socios de Ingeniero Sanjulián y Asociados S.R.L., inscripta en el Registro Público el 18/12/1996, en la sección Contratos al Tomo 147, Folio 13731 N° 2182, y Reconducción el 18/09/2012, Tomo 163, Folio 25320, N° 1592; y Cristian Ignacio Sanjulián, argentino, nacido el 09/06/1976, de profesión Ingeniero Electricista e Ingeniero Laboral, con domicilio en calle Pje. Hernán Cortez 4035 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 25.007.921, CUIT N° 20-250079215, soltero.

Primero: El señor Néstor Hugo Sanjulián cede, vende y transfiere cuotas del capital social: a favor del señor Cristian Ignacio Sanjulián, quien en éste acto acepta, doce mil quinientas (12.500) cuotas del capital social, que representan pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas; y la señora Alicia Gloria Fernández cede, vende y transfiere cuotas del capital social: a favor del señor Pablo Ariel Solaun, quien en éste acto acepta, seis mil (6.000) cuotas del capital social, que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas; y a favor de Cristian Ignacio Sanjulián, quien en éste acto acepta, doscientas cincuenta (250) cuotas del capital social, que representan pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. El señor Néstor Hugo Sanjulián y la señora Alicia Gloria Fernández dejan expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudieran corresponderles en su carácter de socios y propietarios de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia de Néstor Hugo Sanjulián a Cristian Ignacio Sanjulián se realiza por un valor total de pesos quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 70/100 (\$ 545.862,70), pagaderos al contado y en efectivo. La cesión, venta y transferencia de Alicia Gloria Fernández: A Pablo Ariel Solaun se realiza por un valor total de pesos doscientos sesenta y dos mil catorce con 00/100 (\$ 262.014), pagaderos al contado y en efectivo; y a Cristian Ignacio Sanjulián se realiza por un valor total de pesos diez mil novecientos diecisiete con 25/100 (\$ 10.917,25), pagaderos al contado y en efectivo.

Segundo: El señor Néstor Hugo Sanjulián y la señora Alicia Gloria Fernández han comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente. Como consecuencia de las resoluciones tomadas, la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente forma:

Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000)

representados en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) Cristian Ignacio Sanjulián, doce mil setecientas cincuenta (12.750) cuotas, o sea la suma de ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500); b) Pablo Ariel Solaun, doce mil doscientos cincuenta (12.250) cuotas, o sea la suma de ciento veintidós mil quinientos (\$ 122.500). Las cuotas quedan suscriptas e integradas en su totalidad.

\$ 160 486655 Oct. 11

---

**INTERBUS S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Por acuerdo celebrado el 05 (cinco) de agosto de 2022 la sociedad aumentó su capital de \$ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil pesos) a \$ 576.000,00 (quinientos setenta y seis mil pesos) mediante la suscripción de 326 (trescientas veintiséis) cuotas de capital de \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una que han sido suscriptas e integradas en su totalidad. La titularidad del capital ha quedado conformada así: Carlos Enrique Glahn, 288 (doscientos ochenta y ocho) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una; Leonardo Mariano Salerno 20 (veinte) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una; y Maximiliano Jesús Salerno, 268 (doscientos sesenta y ocho) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una.

\$ 45 486641 Oct. 11

---

**LEADERSHIP & MANAGEMENT**

**SHIPPING AGENCY S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 12 días de agosto de 2022 el Sr. Marcelo Esteban Zabala, de apellido materno Altamira, argentino, nacido el 18-04-1966, DNI N° 17.668.631, CUIT N° 20-17668631-7, agente marítimo, divorciado, domiciliado en calle Cafferata 608 de Ricardone, Provincia de Santa Fe, socio de Leadership & Management Shipping Agency S.R.L., CUIT N° 30-71685734-0, con domicilio legal en calle 9 de Julio 2009 de Rosario, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 17-07-2020, al Tomo 171 Folio 2388 N° 512, celebra la presente cesión de cuotas de capital con los Sres. Carlos Pablo Guastalli, de apellido materno Casañy, nacido el 11-06-1969, argentino, DNI N° 20.590.984, CUIT N° 20-20590984-3, agente marítimo, casado con Laura Lía Mattio, DNI N° 22.831.116, domiciliado en calle Baigorria 654 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Luna Guastalli, de



apellido materno Mattio, nacida el 11-04-1997, argentina, DNI N° 40.117.909, CUIT N° 27-40117909-2, comerciante, soltera, domiciliada en calle Baigorria 654 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Francesca Guastalli, de apellido materno Mattio, nacida el 09-12-2003, argentina, DNI N° 45.411.271, CUIT N° 27-45411271-2, comerciante, soltera, domiciliada en calle Baigorria 654 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, por el cual el Sr. Marcelo Esteban Zabala vende al Sr. Carlos Pablo Guastalli 800 cuotas sociales, valor nominal \$ 100 cada una, lo que representa un valor de \$ 80.000, a la Srita. Luna Guastalli 100 cuotas sociales, valor nominal \$ 100 cada una, lo que representa un valor de \$ 10.000 y a la Srita. Francesca Guastalli 100 cuotas sociales, valor nominal \$ 100 cada una, lo que representa un valor de \$ 10.000. La venta se realiza por un precio total y convenido de \$ 100.000 que el cedente declara haber recibido antes de este acto. En consecuencia, las 2.000 cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 cada una que constituyen el capital social de la referida sociedad corresponden en la siguiente proporción: El Sr. Carlos Pablo Guastalli tiene 1.800 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, Luna Guastalli tiene 100 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y Francesca Guastalli tiene 100 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, modificándose la cláusula quinta del contrato social, adecuándola a la presente cesión como sigue: Quinta. Capital social. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 divididos en 2.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Carlos Pablo Guastalli 1.800 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, representando las mismas \$ 180.000, Luna Guastalli tiene 100 cuotas de \$100 valor nominal cada una, representando las mismas \$10.000 y Francesca Guastalli tiene 100 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, representando las mismas \$ 10.000, integración que se ha realizado en efectivo en su totalidad. Asimismo por acta acuerdo celebrada en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el 12-08-2022 los socios de la referida sociedad llamados Carlos Pablo Guastalli (DNI N° 20.590.984), Luna Guastalli (DNI N° 40.117.909) y Francesca Guastalli (DNI N° 45.411.271), únicos socios de Leadership & Management Shipping Agency S.R.L., resuelven por unanimidad que la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de un gerente, actuando en calidad de socio-gerente, designando en este acto para tal cargo al Sr. Carlos Pablo Guastalli (DNI N° 20.590.984), quién acepta el cargo para el que fue designado, fijando domicilio especial en calle Santiago del Estero 857 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 26 de septiembre de 2022.

\$ 110 486630 Oct. 11

---

## **MELLIS SOLUCIONES**

### **SANITARIAS SRL**

#### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MELLIS SOLUCIONES SANITARIAS SRL /Constitución Sociedad; Expte. N° 2021 Folio año 2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1 - Socios: Lo Presti Mariano, argentino, de apellido materno Mántica, de 41 años de edad, nacido el 13 de octubre de 1980 , casado , de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.244.130, C.U.I.T. N° 20-28244130-7, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 2264 de la ciudad de San Justo,

departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y el Sr. Lo Presti Santiago, argentino, de apellido materno Mántica, de 41 años de edad, nacido el 13 de octubre de 1980, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.244.129, C.U.I.T. N° 20-28244129-3, con domicilio en calle Italia N° 3312 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe.

2 - Denominación: Mellis Soluciones Sanitarias S.R.L.

3 - Domicilio: ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe.

4 - Plazo: 99 años a contar inscripción Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

5 -Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comercial: distribución y comercialización de artículos de plomería e instalaciones de gas. La sociedad, para su cumplimiento, tiene plena capacidad jurídica para adquirir los derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con el objeto social.

6 - Capital Social: pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos cincuenta (\$ 50) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Lo Presti Mariano suscribe cinco mil (5.00) cuotas representativas de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); Lo Presti, Santiago suscribe cinco mil (5.000) cuotas representativas de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.); integrando en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) cada uno de ellos y obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años a contar a partir de la fecha de inscripción del presente.

7 - Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados por asamblea de socios. Duración: tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

8 - Cierre de ejercicio económico: 30 de junio. .

9 - Fecha del instrumento: 1 de setiembre de 2022.

10- Gerente Designado: Lo Presti, Mariano, D.N.I. N° 28.244.130.

11 - Sede social: Boulevard Pellegrini N° 2276, ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 27 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 486682 Oct. 11

---

**ME SALUD S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados ME SALUD S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; Expte. N° 21-05202132-1 (2654/2019) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que en reunión de socios por acta celebrada el día 13 (trece) de Mayo de 2019, en la que se dispone proceder a la Cesión de cuotas.

#### I - Cesión de cuotas

Los socios Sres. María Laura Divi y María Emilia Eberhardt en adelante los cedentes, acuerdan ceder y transferir sus cuotas sociales que ascienden a dieciséis (16) cada uno respectivamente de valor nominal \$ 1.000 (Pesos mil) cada una por un total de \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil) a favor de María Victoria Güemes, DNI N° 32.895.141, soltera domiciliada en Domingo Silva 2558 de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de 4 (cuatro) cuotas de valor \$ 1.000 (pesos mil) cada una o sea por un total de 4.000 (pesos cuatro mil), Mariano Rafael Ellison, DNI N° 25.519.453, divorciado con domicilio en Pedro de Vega 1023, de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de 14 (catorce) cuotas de valor \$ 1.000 (pesos mil) cada una por un total de \$ 14.000 (pesos catorce mil) y Lucas Agustín Fernández, DNI N° 31.735.034, casado en primeras nupcias con María Emilia Torraza, con domicilio en 3 de Febrero 2962, de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de 14 (catorce) cuotas de valor \$ 1.000 (pesos mil) cada una por un total de \$ 14.000 (pesos catorce mil).

#### II - Modificación de cláusula cuarta - Capital Social

Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: la socia María Victoria Güemes, veinte (20) cuotas sociales, equivalente a pesos veinte mil (\$ 20.000), el socio Mariano Rafael Ellison cuarenta (40) cuotas sociales, equivalentes a pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y el socio Lucas Agustín Fernández cuarenta (40) cuotas sociales, equivalentes a pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

#### III - Cláusula transitoria.

En este acto los socios acuerdan: 1) Designar al socio Lucas Agustín Fernández como socio gerente para los próximos tres ejercicios.

Santa Fe, 26 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 486614 Oct. 11

---

**MYLOGIC S.R.L.**

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 18-08-2022, entre los Sres. Gustavo Javier Cayetano Viceconti, argentino, DNI 20.923.457, CUIT 20-20923457-3, nacido el 07-10-1969, divorciado según sentencia judicial Nro. 4144 del 12-12-2010 tramitada por ante el

Juzgado de Familia Nro. 5 de Rosario, empresario, domiciliado en la Ruta Provincial 34 Suplementaria Nro. 4444 Unidad 442 de Funes, Sandra Fabiana Bazano, argentina, DNI 18.043.915, CUIT 27-18043915-9, nacida el 04-09-1966, divorciada según sentencia judicial Nro. 4144 del 12-12-2010 tramitada por ante el Juzgado de Familia Nro. 5 de Rosario, empresaria, domiciliada en calle Rioja 521 Piso 3 "A" de Rosario y Darío Ciro Plano, argentino, DNI 22.040.537, CUIT 20-22040537-1, nacido el 16-04-1971, casado en primeras nupcias con Cecilia Andrea Marchena, domiciliada en Tobas 8957 de Rosario, comerciante, convienen en la constitución de "MYLOGIC S.R.L.", con domicilio social en calle Presidente Roca 1626 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, teniendo una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior desarrollo de productos y servicios de software en modalidad Saas y/o modalidad tradicional, implementación y puesta a punto para terceros de software para negocios y desarrollo de software a medida. El capital social se fija en la suma de \$350.000 dividido en 3.500 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo un 25% de ley en este acto o sea pesos \$87.500 y el resto, también en efectivo, en un plazo de un año a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. El capital social se distribuye en la siguiente proporción: el Sr. Gustavo Javier Cayetano Viceconti suscribe 2.555 cuotas de capital, o sea la suma de \$255.500 que integra: la suma de \$63.875 en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$191.625 también en dinero en efectivo dentro de los 12 meses de la fecha, la Sra. Sandra Fabiana Bazano suscribe 875 cuotas de capital, o sea la suma de \$87.500 que integra: la suma de \$21.875 en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$65.625 también en dinero en efectivo dentro de los 12 meses de la fecha y el Sr. Darío Ciro Plano suscribe 70 cuotas de capital, o sea la suma de \$7.000 que integra: la suma de \$1.750 en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$5.250 también en dinero en efectivo dentro de los 12 meses de la fecha. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, resolviendo en fecha 31-08-2022 designar como socio gerente de la referida sociedad al Sr. Gustavo Javier Cayetano Viceconti (DNI 20.923.457) quién aceptó el cargo. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El cierre del ejercicio será el 30 de septiembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La cesión de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Y las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas en el art. 152 de la Ley 19.550 y las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. Además el socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, y éstos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de los socios, como ausencia con presunción de fallecimiento o declaración de incapacidad, sus herederos o sucesores conforme lo previsto en el art. 155 de la Ley 19550 se incorporarán a la sociedad. La incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad, la cual se considerará acreditada con la respectiva declaratoria de herederos. En el ínterin actuará en su representación el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas serán inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio, dentro de los 15 días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente. Serán causales de disolución las previstas en el art. 94 de la Ley 19550 y la liquidación será practicada por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios por las mayorías establecidas decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad

en este estado. En caso de diferencia, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, se someten a los Tribunales Ordinarios de Rosario, a cuya competencia se someten, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal. Rosario, 29 de Septiembre de 2022.

\$ 170 486632 Oct. 11

---

## **MASTROBERARDINO S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, el 04/07/2022, los socios de "Mastroberardino S.R.L." (CUIT.: 30-71543587-6) deciden lo siguiente:

1º El señor Domingo Mateo Mastroberardino vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son dos mil setecientos (2700) de un valor de pesos cien (\$ 100.-) cada una y que totalizan pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000.-) de acuerdo con el siguiente detalle:

1º A) a su consocia, la Señora Silvia Graciela Bestetti, mil ochocientos (1800) cuotas representativas de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-). La Cesionaria abonó mediante transferencia bancaria la suma de \$ 180.000.-

1º B) al Señor Jorge Heraldo Ruiz, argentino, D.N.I. N° 14.131.978, nacido el 07 de octubre de 1960, de estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Noguera, de profesión ingeniero, CUIT.: 20-14313978-8, domiciliado en calle Risso 1670, Santa Fe, la cantidad de novecientas (900) cuotas representativas de pesos noventa mil (\$ 90.000.-). Esta operación se realizó por \$ 90.000.y el cesionario lo abonó en efectivo al socio cedente.

2º La transferencia aludida involucra ceder todo interés que tenga el Sr. Domingo Mateo Mastroberardino en la Sociedad, incluso sus créditos en cuenta particular, declarando a la vez que nada tiene que reclamarle por concepto alguno ni causa a "Mastroberardino S.R.L."

3º Se Modifica la redacción de la Cláusula de Capital Social:

"Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil (3.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia Silvia Graciela Bestetti, suscribe dos mil cien (2100) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00), y el socio Jorge Heraldo Ruiz suscribe novecientas (900) cuotas de capital o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00). El capital así conformado se encuentra totalmente integrado".

4º El socio Domingo Mateo Mastroberardino renuncia expresamente al cargo de socio Gerente de la firma. Se conviene en que, desde ahora, la socia Silvia Graciela Bestetti se desempeñe como Socio Gerente, a tal fin se decide modificar la redacción de la cláusula Sexta:

"Sexta: Administración y representación: Estará a cargo de un Socio-Gerente, para lo cual se designa en este acto a la socia Silvia Graciela Bestetti, a la que se enviste como gerente y actuará en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad por los actos que suscriban invocando su

condición de tal usando su propia firma, precedida del sello con la denominación "Mastroberardino S.R.L." y el aditamento de la expresión "Socio Gerente" La socio-gerente podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para desenvolver los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El cargo del Socio Gerente designado se considerará vigente hasta el vencimiento del contrato social.

Se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social que no han sido modificadas por este acto.

\$ 100 486645 Oct. 11

---

## **MB DISTRIBUCIONES S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del Registro Publico, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación - Única Secretaría - de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MB DISTRIBUCIONES S.A.S. s/Constitución de sociedad, CUIJ N° 21-05208461-7, se le hace saber que los Sres. Daniel Antonio Barroso, DNI N° 14.305.571, CUIT N° 20-14305571-0, nacido en fecha 31.10.1961, con domicilio en calle San Jerónimo N° 5300, Santa Fe, Departamento La Capital - Argentina, estado civil divorciado, ocupación comerciante; Stella Maris Gandini, DNI N° 17.982.822, CUIT N° 27-17982822-2, nacida en fecha 22.11.1966, con domicilio en calle Bernardo De Irigoyen N.° 495, Rafaela, departamento Castellanos, Provincia Santa Fe, Argentina, de estado civil divorciada, ocupación ama de casa; Paula Barroso, DNI N° 42.126.033, CUIT N° 27-42126033-3, nacida en fecha 13.02.1999, con domicilio en calle Francisco Lorenzatti N.° 760, Rafaela, departamento Castellanos, Provincia Santa Fe, Argentina, de estado civil soltera, ocupación estudiante; Virginia Noemí Barroso, DNI N° 36.002.322, CUIT N° 27-36002322-8, nacida en fecha 15.11.1991, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 3555, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe de estado civil soltera, ocupación docente; Valeria Barroso, DNI N° 38.896.769, CUIT N° 27-38896769-8, nacida en fecha 17.03.1995, con domicilio en calle Pasaje Koch N.° 3555, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de estado civil SOLTERA, ocupación estudiante; Melisa Mariel Barroso, DNI N° 33.496.432, CUIT N.° 27-33496432-4, nacida en fecha 10.02.1988, con domicilio en calle Pasaje Koch N.° 3555, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, ocupación acompañante terapéutica; Gabriel Esteban Jappert, DNI N° 34.720.447, CUIT N° 20-34720447-2, nacido en fecha 26.12.1989, con domicilio en calle Bernardo De Irigoyen N° 495, Rafaela, departamento Castellanos, Provincia Santa Fe, argentina, de estado civil casado, ocupación empleado; Shirli Elisabet Jappert, DNI N° 33.722.801, CUIT N° 27-33722801-7, fecha de nacimiento 10.07.1988, con domicilio en calle Bernardo De Irigoyen N° 495, Rafaela, departamento Castellanos, provincia Santa Fe, Argentina de estado civil soltera, ocupación empleada y, Alejandro Antonio Jappert, DNI N° 35.953.300, CUIT N° 20-35953300-5, con domicilio en calle Bernardo De Irigoyen N° 495, Rafaela, departamento Castellanos, provincia Santa Fe, argentina, nacido en fecha 04.03.1991, de estado civil soltero, ocupación empleado; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyo estatuto en lo principal y pertinente, se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 12.04.2022

Denominación social: "MB DISTRIBUCIONES S.A.S."

Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de insumos médicos y quirúrgicos, descartables y/o de colocación permanente o definitiva y/o transitoria; elementos para la rehabilitación física, psíquica y su tratamiento del dolor, sus repuestos y accesorios y, todo lo atinente al rubro aparatos y/o insumos de diagnóstico por imágenes en lo referido a radiografías, ecografías, tomografías y similares, sus repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Domicilio: Pasaje Koch N° 1063, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: setenta y siete mil ochocientos ochenta (\$77.880), representado por 77.880 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración: la administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Organo de gobierno: la reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran.

\$ 220 486623 Oct. 11

---

**P & M S.A.**

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "P & M S.A. s/Cambio de Domicilio", Expte. N° --- Fº 2036 Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firma P & M S.A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 18 de noviembre de 2021, en la que se ha acordado la modificación de la sede social de P&M S.A. y que de acuerdo con el Artículo 10 de la Ley N° 19.550, se fija la nueva sede social en calle Amenábar número 3327 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 486498 Oct. 11

---

**ORCU SANTA FE S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ORCU SANTA FE S.A. s/Designación De Autoridades (Expte. Nº 1867 fº — Año 2022) se hace saber que: Los accionistas de la sociedad ORCU SANTA FE S.A.: Hugo Edmundo Stratta, L.E. 6.250.724, domiciliado en Bv. Gálvez 1811, Piso 11 de Santa Fe; María del Huerto Basilio de Stratta, L.C. Nº 4.823.902, con domicilio en Amenabar 3332, Piso 5, Depto. B de Santa Fe; Hugo Andrés Stratta, D.N.I. Nº 25.480.556, domiciliado en Amenábar 3455 de Santa Fe; Ana Elizabeth Stratta, D.N.I. Nº 22.861.489, con domicilio en Almirante Brown 6975 de la ciudad de Santa Fe, y Alberto Antonio Granata, DNI 14.113.768, domiciliado en calle San Martín 7210 de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alberto Antonio (3ranata, DNI 14113.768, con domicilio en San Martín 7210 de Santa Fe; Vice Presidente: Hugo Andrés Stratta, DNI 25.480.556, domiciliado en Amenábar 3455 de Santa Fe; Directora Titular: Ana Elizabeth Stratta, DNI 22,861.489, con domicilio en Almirante Brown 6975 de Santa Fe; Directores Suplentes: Nicolás Horacio Morales, DNI 31.115.117, domiciliado en Obispo Gelabert 2621 de Santa Fe y Hugo Edmundo Stratta, DNI 6.250.724, con domicilio en Bv. Gálvez 1811, Piso 11 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de Instrumento: 12 de Agosto de 2022. Santa Fe, 23 de Setiembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

§ 60 486496 Oct. 11

---

**PENTI S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, se hace saber de la modificación del contrato social de PENTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio en "Contratos" Tomo 166 Folio 10550 Nº 700 Rosario, de fecha 4 de mayo de 2015.

Primero: Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo exclusivo de la señora María Laura Rodríguez, D.N.I. Nº 25.171.157, quien en su carácter de socio gerente tendrá el uso de la firma social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos el especificado en el artículo Nº 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.



Se deja expresa constancia de la renuncia al cargo de gerente que detentaba el señor Federico Cesar Rodríguez D.N.I. N° 26.986.481.

Quedan sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social.

\$ 45 486637 Oct. 11

---

## PHOENIX SRL

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos: " PHOENIX SRL s/ Constitución de Sociedad" CUIJ: 2105206552-3, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1 - Datos De Los Socios: Leandro Ariel Corbalan, argentino, nacido el 25 de agosto de 1994, DNI: 35.571.929, CUIT: 20-37571929-1, con domicilio en calle Combate de Rincón 1713, de la ciudad de San José del Rincón, Pcia. de Santa Fe; Cesar Eduardo Hek, argentino, nacido el 14 de abril de 1970, DNI: 21.413.741, CUIT: 20-21413741-1, con domicilio en Ruta Pcial N° 1, Km. 12,5 s/n de la localidad de Arroyo Leyes, Pcia. de Santa Fe; y Joaquín Emanuel Pereyra, argentino, nacido el 24 de octubre de 2013, DNI: 40.891.308, CUIT: 20-40891308-0, con domicilio en calle De Los Santos 1723 de la ciudad de San José del Rincón, Pcia. de Santa Fe.

2 - Fecha Constitución: 1 de octubre del año 2021

3 - Razón Social: Phoenix SRL

4 - Duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5 - Sede Social: Ruta Provincial N° 1, Km. 12,5, Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe.

6 - Objeto: a) Transporte de personas en corta, media y larga distancia con móviles propios y/o alquilados a terceros. b) Transporte de mercadería en corta, media y larga distancia con transportes propios y/o alquilados a terceros. c) Servicios de reparación integral de autos.

7 - Capital Social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), dividido en 600 cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una.

8 - Administración Y Representación: Estará a cargo del socio Leandro Ariel Corbalan, DNI: 37.751.929, CUIT: 20-37571929-1, con domicilio en calle Combate de Rincón 1713, de la ciudad de San José del Rincón, Pcia. de Santa FE, adquiriend9 el carácter de socio gerente.

9 - Fecha De Cierre De Ejercicio: 31 de enero de cada año. Santa Fe 27 de Septiembre de 2022. DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 486553 Oct. 11

---

**ROSS INSUMOS S.R.L.**

CONTRATO

Rosario , provincia de Santa Fe, 23 de agosto de 2022.- Socios: Robles Diana Inés, argentina, de 49 años de edad, nacida el 17/01/1973, con DNI: N. 23.171.577, CUIT: 27-23171577-6, casada en primeras nupcias con Gilberto Eleodoro Rodríguez, domiciliada en Jujuy 2682 de esta ciudad, de profesión comerciante y Rosso Mauricio Francisco, argentino, de 50 años de edad, nacido el 19/05/1972, con DNI: N° 22.268.196, CUIT: 20-22268196-1, casado en primeras nupcias con Sabrina Liza Trevisan, domiciliado en Pellegrini 338 - piso 11 - Dto.4 de esta ciudad. Denominación: "ROSS INSUMOS S.R.L.".Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Jujuy 2682 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: Veinte ( 20 ) años a partir de su inscripción en el R.P.C.- Objeto: "La intermediación de: suministros para desarrollos urbanos (asfalto, materiales para la construcción, luminarias led, columnas para alumbrado, caños para fabricar columnas, semáforos, medidores para luz, agua y gas, software para administración, materiales electrónicos y de ferretería); maquinaria vial (palas, excavadoras, mini cargadoras, motoniveladoras, compactadoras, chipeadoras, autoelevadores, perforadoras y percutoras); maquinarias para el agro (tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques); cubiertas y repuestos para maquinaria vial y agrícola." Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000): Robles Diana Ines suscribe Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000) y el socio Rosso Mauricio Francisco suscribe Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).- Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de la socia que revestirá el carácter de Gerente: Robles Diana Inés quien actuará en forma individual.- Fiscalización; Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

\$ 70 486659 Oct. 11

---

**SUPERMERCADO RURAL S.A.**

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de "SUPERMERCADO RURAL" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Jorge Eduardo Cornale, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de abril de 1968, D.N.I. N° 20.387.451, CUIT N° 20-20387451-1, casado, de profesión veterinario, domiciliado en calle José Hernández 375 de la ciudad de Cañada de Gómez y Pablo David Malano, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de diciembre de 1967, D.N.I. N° 18.485.066, CUIT N°

20-18485066-5, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre N° 1808 de la ciudad de Armstrong.

2) CUIT de los socios: Jorge Eduardo Cornale: 20-20387451-1

Pablo David Malano: 20-18485066-5

3) Fecha del instrumento de constitución: 29/09/2022

4) Denominación social: "SUPERMERCADO RURAL" S.A.

5) Domicilio y sede social: Av. Santa fe 752, de Cañada de Gómez.

6) Objeto social: la venta al por mayor y menor de productos relacionados con la producción agropecuaria, la actividad veterinaria y la nutrición animal, entre ellos, el cuidado de mascotas, el control de plagas, art. de césped, jardín y huerta; semillas en general, productos para pileta, artículos rurales y talabartería y ropa de trabajo. Como así también a la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento, relacionados directa o indirectamente con la producción agropecuaria, la actividad veterinaria y la nutrición animal.

7) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

8) Capital social: es de \$ 1.000.000.-, representados por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una.

9) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno ( 1 )y un Máximo de cinco ( 5 ), quienes durarán en sus funciones tres ( 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares Y 1 Director Suplente, De Acuerdo Al Siguiete Detalle: Directores Titulares:

Presidente: Pablo David Malano

Vicepresidente: Jorge Eduardo Cornale

Director Suplente:

Andrea Fabiana Guiñazu

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo las disposiciones del artículo 55 de la Ley19.550.

10) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en caso de designarse un Directorio plural, o quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

11) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

\$ 155 486679 Oct. 11

---

## **SAN AGUSTIN SERVICIOS S.R.L**

### CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "CASTRO, RAMON LUIS s/ Sucesorio" Expte. CUIJ 21-02917969-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, Secretaría de la Dra. María Belén Moran, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la autorizante, se ha ordenado inscribir la transferencia de 10.000 cuotas de capital, equivalentes a \$100.000, que el Sr. Ramón Luis Castro, DNI. 8.091.949, ha suscripto dentro de "SAN AGUSTIN SERVICIOS SRL", sociedad constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 15 de abril de 2009, en el Tomo 160, Folio 8296, Numero 612." a favor de los herederos declarados en la Sentencia inscripta en el Tomo: 10 Folio: 414 Resolución: 528 de la siguiente manera: 5.000 cuotas, equivalentes a \$50.000 a favor de su cónyuge supérstite, doña Marta Olga Del Solar, DNI 6.394.814, CUIL 23-06394814-4, nacida el 10 de abril de 1950, jubilada, viuda; y de sus hijos, a saber: 1.250 cuotas, equivalentes a \$12.500, a favor de Gabriel Hernán Castro (D.N.I. 25.183.680, CUIL 23-25183680-9), nacido el 18 de junio de 1976, comerciante, divorciado de la Sra. María Belén Malta, 1.250 cuotas, equivalentes a \$12.500, a favor de Gustavo Adrián Castro (D.N.I. 25.981.100, CUIL 20-25981100-8), nacido el 03 de julio de 1977, empleado, divorciado de la Sra. Paola Viglione, 1.250 cuotas, equivalentes a \$12.500, a favor de David Luciano Castro (D.N.I. 30.481.903, CUIL 20-30481903- 1), nacido el 10 de septiembre de 1983, comerciante, soltero, y 1.250 cuotas equivalentes a \$12.500, a favor de Ever Fernando Castro (D.N.I. 31.043.237, CUIL 20-31043237-8), nacido el 30 de noviembre de 1984, empleado, casado en primeras nupcias con la Sra. Rocío Belén Ferreyra; todos con domicilio en calle Saavedra 635 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe. Rosario, 29 de septiembre de 2022.

\$ 70 486633 Oct. 11

---

## **SMART SRL**

### CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados "RAZZETTI, ANALIA s/Sucesorio, Expediente CUIJ 21-02944158-5, que tramitan en el juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar se ha dispuesto Transferir las cuotas sociales según Resolución Nro. 6283 de fecha 23/06/2022 de la siguiente forma: 1) Novecientas Cuotas Sociales (900) de PESOS CIEN (VN \$ 100) cada una, que representan Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) de capital, dentro de la sociedad denominada SMART SRL, inscripta el 05/10/2012 en Contratos al tomo 163, folio 27428, Nro. 1697 a Rubén Bersano, nacido el 01/03/1957, viudo, comerciante, DNI 12.700.447, CUIT: 20-12700447-2, domiciliado en calle Rodríguez 1.175 piso 9 dpto. A de la localidad de Rosario.

---

**SANJULIAN CONSULTORES S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes de la sociedad: Néstor Hugo Sanjulián, argentino, nacido el 2610211942, de profesión Ingeniero mecánico, con domicilio en calle La Paz N° 839 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 6.044.867, CUIT N° 20-06044867-2, casado en primeras nupcias con Alicia Gloria Fernández; Pablo Ariel Solaun, argentino, nacido el 28/12/1969, de profesión Técnico Superior y Licenciado en Higiene y Seguridad, con domicilio en Au. Bs.As. LP Km 33 Lote 149 B° Los Ombues de H., Hudson, Berazategui, Buenos Aires, DNI N° 20.947.213, CUIT N° 23-20947213-9, casado en primeras nupcias con María Cecilia Basbus; Cristian Ignacio Sanjulián, argentino, nacido el 0910611976, de profesión Ingeniero Electricista e Ingeniero Laboral, con domicilio en calle Pje. Hernán Cortez 4035 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 25.007.921, CUIT N° 20-25007921-5, soltero; únicos socios de "Sanjulian Consultores S.R.L." CUIT: 30-71285660-9

PRIMERO: El señor Néstor Hugo Sanjulián cede, vende y transfiere cuotas del capital social: a favor del señor Cristian Ignacio Sanjulián, quien en éste acto acepta, seis mil quinientas (6.500) cuotas del capital social, que representan pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000.-) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas; y a favor del señor Pablo Ariel Solaun, quien en éste acto acepta, seis mil (6.000) cuotas del capital social, que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. El señor Néstor Hugo Sanjulian deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudieran corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia de Néstor Hugo Sanjulián A Cristian Ignacio Sanjulián se realiza por un valor total de pesos seiscientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y siete con 15/100 (\$678.157,15.-), pagaderos al contado y en efectivo. La cesión, venta y transferencia de Néstor Hugo Sanjulián A Pablo Ariel Solaun se realiza por un valor total de pesos seiscientos veinticinco mil novecientos noventa y uno con 21/100 (\$625.991,21.-), pagaderos al contado y en efectivo.

Segundo: El señor Néstor Hugo Sanjulian ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente. Como consecuencia de las resoluciones tomadas, la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente forma:

"Cláusula Quinta": El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) representados en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) Cristian Ignacio Sanjulián, Doce Mil Setecientos Cincuenta (12.750) Cuotas, O Sea La Suma De Ciento Veintisiete Mil Quinientos (\$ 127.500); B) Pablo Ariel Solaun, Doce Mil Doscientos Cincuenta (12.250) cuotas, o sea la suma de Ciento Veintidós Mil Quinientos (\$ 122.500). Las cuotas quedan suscriptas e integradas en su totalidad

---

**SPECIAL COMMODITY SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1. Cesión De Cuotas: El Socio Luciano Persoglia, D.N.I N° 34.541 .486, cede sus cuotas sociales, que representan el 5% del capital social, y Renato Nardelli, DNI N° 34.706.719, cede cuotas suyas por un total del 45% del capital social, ambos a favor de Habib José Miguel Abraham, Argentino, nacido el 4 de Diciembre del año 1973, D.N.I. N° 23.676.693, CUIT 20-236766935, de estado civil Divorciado, con domicilio en calle San Luis 1735, de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante. El precio total de la cesión es de \$ 100.000,00.

2. Modificación De Objeto Social: Se amplía el objeto social, quedando redactado de la siguiente manera el Artículo Tercero: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Compraventa, distribución, depósito, consignación, intermediación, multiplicación, importación, exportación, y cualquier otra forma de comercialización de todas las materias primas y/o producto o sub productos derivados de la explotación agrícola y ganadera, entre ellos oleaginosa, ácidos grasos y aceites, carne animal bovina, porcina, de pollo, incluyendo todo tipo de bienes de consumo y productos necesarios para la industria alimenticia. B) Envasados en botellas o cualquier otro tipo de envasado de vinos de distintos tipos y calidades, fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes finos y/o regionales, en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo, en establecimientos rurales propios o de terceras personas. Incluye la compraventa, distribución, depósito consignación, intermediación, importación, exportación de tales productos. También podrá realizar todas las actividades conexas a la explotación, tendientes a posicionar y dar a conocer la producción en el mercado, como ser merchandising, recepción de turistas con visitas guiadas en el lugar de producción, entre otras. C) Maquila, prestación de servicios de fason, acopio, comercialización de los productos descriptos y de todos sus subproductos o derivados de la elaboración propia o elaborados por terceros D) Prestaciones de servicios de logística y asesoramiento en comercio exterior a terceros".

3. Aumento De Capital Social: En virtud de la ampliación del objeto social, resulta necesario aumentar el capital social en la suma de \$1.000.000,00, quedando determinada la nueva cifra del capital social en la suma de \$1.200.000,00. El aumento se integrará mediante aportes en efectivo de los socios en proporción a las tenencias de cuotas sociales, integrándose el 100%, es decir, el Sr. Renato Nardelli la suma de \$500.000 y el Sr. Habib Abraham la suma de \$500.000. En virtud del aumento de capital señalado precedentemente, deberán emitirse Cien Mil (100.000) cuotas sociales de valor Pesos Diez (\$10) cada una. En consecuencia, el Artículo Cuarto queda redactado de la siguiente manera: "El capital Social es de Pesos Un Millón Doscientos (\$1.200.000) dividido en Ciento Veinte Mil (120.000) cuotas de pesos Diez (\$10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor Renato Nardelli suscribe sesenta mil (60.000) cuotas de capital, de valor Pesos Diez (\$10) cada una, equivalentes a Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), integrando en efectivo la totalidad. El señor Habib José Miguel Abraham suscribe sesenta mil (60.000) cuotas de capital, de valor Pesos Diez (\$10) cada una, equivalentes a Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), integrando en efectivo la totalidad. El capital podrá aumentarse mediante resolución adoptada por la reunión de socios, tomada por una mayoría que represente

como mínimo más de la mitad del capital social”.

\$ 130 486700 Oct. 11

---

## **TERRA SRL**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “TERRA SRL s/ Modificación Al Contrato Social” CUIJ 21-05208902-3, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber a los fines de inscripción en ese Registro que según contrato celebrado el 31 de marzo de 2022, se resolvió la cesión de cuotas: 1) el socio Matías Gustavo Novelli, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de septiembre de 1974, casado, con domicilio en Country El Pinar, Autopista Santa Fe - Rosario km 152.5 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, DNI 23.926.908, en su carácter de cedente por una parte, y el señor Rodríguez Zapata Jean Pier, venezolano, nacido el 13 de Febrero de 1989, DNI 95.876.241, soltero, con domicilio en calle Avenida Belgrano 4099, Dpto. 32, Piso 32, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) CUIT: 20-95876241-1, en adelante el cesionario por la otra, se convino la cesión de las 180 (ciento ochenta) cuotas sociales del señor Matías Gustavo Novelli a Jean Pier Rodríguez Zapata por la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil). Y 2) La socia María Lorena Crespo, argentina, nacida el 02 de noviembre de 1974, DNI 26.276.912, casada, con domicilio en Country El Pinar, Autopista Santa Fe - Rosario km 152.5 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe en su carácter de cedente por una parte, y el señor: González Marcelo Javier, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1968, soltero, DNI 20.617.683, CUIT 20-20617683-1, con domicilio en calle Maestra Pizza Galli 1828, Villa Tesei, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, en adelante el cesionario por la otra, se convino la cesión de las 20 (veinte) cuotas sociales de la señora María Lorena Crespo a González Marcelo Javier por la suma de \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).-

Modificación del contrato: Artículo Primero: La sociedad comercial denominada TERRA SRL tendrá su domicilio en la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer Agencias y/o sucursales en cualquier parte de la república. Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en 200 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Los socios lo suscriben de la siguiente manera: el socio Rodríguez Zapata Jean Pier la cantidad de Ciento Ochenta (180) cuotas de capital por un valor nominal de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000); y el socio González Marcelo Javier la cantidad de Veinte (20) cuotas de capital por un valor nominal de Pesos Dos mil (\$ 2.000).- Las cuotas se encuentran a la fecha totalmente integradas en efectivo.- Artículo Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuando en forma individual e indistinta obligarán a la misma con las limitaciones que la ley y su objeto social les imponen. En su ejercicio podrán celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de toda naturaleza que tiendan al mejor cumplimiento del giro societario. La asamblea podrá fijar retribuciones para el gerente por el desempeño de sus funciones. En este mismo acto acuerdan: SEDE SOCIAL: fijar la sede social en calle 10 de mayo 350 de la localidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. Gerencia: Designar Gerente al señor Jean Pier Rodríguez Zapata, quien acepta expresamente su cargo y constituyen domicilio especial al efecto en calle 1° de Mayo 350 de la localidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.- Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre - Secretario.

## **TRANSPORTE ESPECIAL**

### **RECREARTE S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 20 de Setiembre de 2022, que ha resuelto la constitución de Transporte Especial Recrearte S.R.L.

1 - Fecha del instrumento de constitución: 20/09/2022.

3.- Denominación: Transporte Especial Recrearte S.R.L.

2 — Socios: Oscar Angel Bolego, argentino, jubilado, D.N.I. N° 11.672.417, CUIT N° 20-11672417-1, nacido el 19 de Mayo de 1.955, casado en segundas nupcias con Silvia Gisela María Perrier, domiciliado en calle José Hernández N° 2234, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe y Maria Laura Bolego, argentina, docente, D.N.I. N° 26.662.110, CUIT N° 27-26662110-3, nacida el 30 de Junio de 1.978, casada, domiciliada en calle Las Torcacitas s/n, de la localidad de Funes, Pcia. De Santa Fe.

4 - Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) El servicio de transporte para personas discapacitadas en vehículos especiales propios o de terceros, todo ello en concordancia con las disposiciones legales vigentes, y b) Asimismo podrá realizar toda otra clase de servicios de transporte terrestre de personas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: Oscar Angel Bolego, suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea pesos trescientos mil (\$ 300.000); y Maria Laura Bolego, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea pesos cien mil (\$ 100.000). Los socios integran en efectivo el 25% y el saldo dentro del año de la fecha del contrato social.

7 - Administración: estará a cargo de la socia Maria Laura Bolego, actuando en forma individual.

8 - Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.



10— Domicilio Social: calle Pueyrredón N° 3474 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

11 - Gerentes: la socia Maria Laura Bolego.

\$ 60 486683 Oct. 11

---

**SEGURIDAD PRIVADA KEEPER S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SEGURIDAD PRIVADA KEEPER SRL s/Cambio de sede social; Expte. N° 2037 F° - Año 2022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firma Seguridad Privada Keeper SRL han solicitado la inscripción del Acta de fecha 6 de febrero de 2020, en la que se ha acordado la modificación de la sede social de Seguridad Privada Keeper SRL y que de acuerdo con el Artículo 10 de la Ley N° 19.550, se fija la nueva sede social en Avenida Luján número 2905 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022 Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 486499 Oct. 11

---

**TROPES S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha de instrumento Constitutivo: 5 de septiembre del año 2022,

Socios: Mariano Andrés Turinetto, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Angela Pilotti, nacido el 03/09/1977, de apellido materno Meroy, domiciliado en calle Mendoza N° 953 de la ciudad de Carcaraña, titular del DNI N° 25.979.504, CUIT N° 20-25979504-5, de profesión comerciante y Hernán Gustavo Dreter, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Soledad Arias, nacido el 03/09/1977, de apellido materno Saccone, domiciliado en el Pje. Stella 9096 de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 25.979.473, CUIT N° 2025979473-1, de profesión comerciante.

Denominación Social: Tropes S.R.L.

Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto la venta e Implementación de Sistemas Informáticos, venta de computadoras y sus periféricos y la prestación del Servicio Técnico. La compra y venta por mayor y menor, importación, comercialización y distribución de productos e

insumos para computación, compraventa, importación, comercialización y distribución de productos e insumos de telefonía audio y video. La comercialización de los productos desarrollados, su provisión, arrendamiento, alquiler y/o concesión. También podrá desarrollar investigación y desarrollo de software, investigación y fabricación de hardware y demás accesorios electrónicos y/o mecánicos vinculados con la actividad, consultora, conectividad y comunicaciones. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto; pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Plazo: 25 años contados a partir de la inscripción de su constitución.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representados en 40.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: El Sr. Mariano Andrés Turinetto, suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital, o sea Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), que integra de la siguiente forma; el equivalente a pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000) dentro de los dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente y el Sr. Hernán Gustavo Dreter suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital, o sea Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), que integra de la siguiente forma: el equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000) dentro de los dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente.

Administración y fiscalización Designación de Gerente: La Administración y fiscalización estará a cargo del Gerente Sr. Mariano Andrés Turinetto, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Angela Pilotti, nacido el 03/09/1977, de apellido materno Meroy, domiciliado en calle Mendoza N° 953 de la ciudad de Carcarañá, titular del DNI N° 25.979.504, CUIT N° 20-25979504-5, de profesión comerciante, quien actuara conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 486680 Oct. 11

---

**U.C.I. S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados UNIDAD DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR - SANATORIO GARAY - S.R.L., s/Modificación al contrato social, Expte. N° 3471 año 2022, CUIJ N° 21-05209333-0, se hace saber que mediante Cesión Gratuita oportunamente celebrada, del Sr. Jorge Mario Jesús Serrao, DNI N° 6.224.486, con domicilio en calle Avenida 7 Jefes 3695, 3º Piso, de la ciudad de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Helén Rosa Reutemanm, DNI N° 3.802.794, de nacionalidad argentina, de profesión médico, transmitió al Sr. Matías Serrao, DNI N° 17.205.691, de profesión Médico, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Mepenes 6456 de la localidad de Colastiné, provincia de Santa Fe, la plena propiedad de las 4.302 cuotas sociales que titularizaba en la sociedad Unidad De Cardiología

Intervencionista Y Cirugía Cardiovascular - Sanatorio Garay - S.R.L. Que tal cesión fue aprobada por Asamblea Extraordinaria de fecha 24/10/2020 de dicha sociedad. Asimismo, se hace saber que por Cesión Onerosa oportunamente celebrada, el Sr. José Ernesto Zavalla, DNI N° 6.260.767, con domicilio en calle Fdo. Zuviría N° 4.387, de la ciudad de Santa Fe, viudo, de nacionalidad argentina, de profesión médico, transmitió a la Sra. Mariana Pilar Zavalla, DNI N° 25.158.192, de profesión médica, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Av. Almirante Brown N° 7.399, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, la plena propiedad de las 4302 cuotas que titularizaba en la sociedad Unidad De Cardiología Intervencionista y Cirugía Cardiovascular - Sanatorio Garay - S.R.L. Que tal cesión fue aprobada por Asamblea Extraordinaria de fecha 24/10/2020 de dicha sociedad. Por lo cual se ha procedido a la modificación del artículo Quinto, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El Capital Social se establece en la suma de pesos trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 366.660,00), dividido en treinta y seis mil seiscientos y seis (36.666) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en su totalidad y de la siguiente forma: I socios: Dallo, Matías Luis, Vicario, José H., Zavalla, Mariana Pilar, Serrao, Matías, Licheri, Alberto J., González, René H., ABUD, Atilio M., cada uno con la cantidad de 4302 cuotas sociales, con valor nominal de diez pesos (\$ 10), lo que da un valor de pesos cuarenta y tres mil veinte (\$ 43.020,00) para cada uno y hace un total de pesos trescientos un mil ciento cuarenta (\$ 301.140,00); más Bocchiardo, Jorge y Maehara, Raúl, cada uno con la cantidad de 2.661 cuotas sociales, con valor nominal de diez pesos (\$ 10), lo que da un valor de pesos veintiséis mil seiscientos (\$ 26.610,00) para cada uno y hace un total de pesos cincuenta y tres mil doscientos veinte (\$ 53.220,00); más Berli, Mario A., la cantidad de 1.230 cuotas sociales, con valor nominal de diez pesos (\$ 10), lo que hace un total de pesos doce mil trescientos (\$ 12.300,00). Firmado, Dr. Freyre, Eduardo Jorge - Secretario. Santa Fe, 27 de septiembre de 2022.

\$ 130 486588 Oct. 11

---

### **VESUVIUS (VEAR) S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición de la secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto, haciendo saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 42 de fecha 15 de Julio de 2022. Ante la remoción del Ing. Ricardo Luis Baruzzo a su cargo de Presidente de Directorio, se debe designar quien ocupe el cargo de Presidente M Directorio. Recibiéndose instrucciones de los Sres. Accionistas para designar en reemplazo de este y hasta completar el mandato que vence el 31/12/2022 asumiendo como Director Titular al Sr. Guillermo Carlos Tomasini. Quedando compuesto el directorio de esta manera: Presidente: Guillermo Carlos Tomasini, argentino, nacido el 23/08/1973, Contador Público, casado en 1° nupcias con Silvina Mariana Pérez, con domicilio en calle Superi 878 de Rosario DNI N° 23.462.381 CUIT N° 20-23462381-9. Director Suplente: Fabricio Camponez Salazar, Brasileiro, casado en U nupcias con la Sra. Fernanda Nunes Paradela Salazar, nacido en fecha 23/12/1976, Ingeniero químico, portador de cédula de identidad RG MG7782226 SSP/MG - CPF/MF. N° 941.288.046-49, con domicilio real en calle Italia 1607 PB y fiscal calle Urquiza 919 Piso 2 de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 45 486663 Oct. 11

---

**ZOFRAVILLA S.A.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

El Sr. Presidente del Directorio de Zofravilla S.A. Dr. Guillermo Ignacio Ramón Misiano, CUIT N° 20-21434432-8 , y los Sres. Directores Titulares, Nahuel Misiano, CUIT 20-36053792-8, María Celeste Gainerain, CUIT N° 27-29771256-5, con la presencia de la Presidente de la Comisión Fiscalizadora Contadora Leda Lilian López, CUIT N° 27-11547308-0 ,en virtud de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas con relación a la modificación del Art. 1, y siendo facultad del Directorio la fijación de la Sede resuelven cambiar el domicilio de la Sede Social fijando en calle Pueyrredón N° 1542, piso 10 C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 45 486669 Oct. 11

---